

JUZGADO NÚMERO 1 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 179 de 2008 se ha acordado notificar a don Vitaliy Protsaylo, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, la sentencia de fecha 14 de mayo de 2008, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Encabezamiento

En Pozuelo de Alarcón, a 14 de mayo de 2008.—Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de faltas número 179 de 2008, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Una vez celebrado en juicio oral y público el juicio de faltas número 179 de 2008, tramitado en este Juzgado por la presunta comisión de una falta de hurto, en el que intervinieron don Eduardo Sánchez Izquierdo y don Vitaly Protsaylo, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: Que debo condenar y condeno a don Vitaly Protsaylo, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de 6 euros, y todo ello con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y con expresa imposición de las costas procesales cursadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles de que contra la misma podrán interponer en este Juzgado para la ante ilustrísima Audiencia Provincial recurso de apelación mediante escrito de formalización de tal recurso, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificado a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Vitaly Protsaylo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Pozuelo de Alarcón, a 17 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.609/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 371 de 2008 se ha acordado notificar a doña Florina Liminita Duta, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, la sentencia de fecha 22 de septiembre de 2008, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 125 de 2008

En Pozuelo de Alarcón, a 22 de septiembre de 2008.—Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de faltas número 371 de 2008, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Una vez celebrado en juicio oral y público el juicio de faltas número 371 de 2008, tramitado en este Juzgado por la presunta comisión de una falta de hurto, en el que intervinieron don Mihai Daniel Bloos y doña Florina Liminita Duta, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: Que debo condenar y condeno a doña Florina Liminita Duta, como autora de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, con cuota diaria de 6 euros, y todo ello con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y con expresa imposición de las costas procesales cursadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles de que contra la misma podrán interponer, en este Juzgado para la ante ilustrísima Audiencia Provincial, recurso de apelación mediante escrito de formalización de tal recurso, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Florina Liminita Duta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Pozuelo de Alarcón, a 17 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.601/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 25 de 2008 se ha acordado notificar a don Cristián Javier Montero Ortega, que actualmente se encuentra en paradero

desconocido, la sentencia de fecha 30 de enero de 2008, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Encabezamiento

Magistrada-juez que la dicta, ilustrísima señora doña María Cruz Mingo Bellosó.— En Pozuelo de Alarcón, a 30 de enero de 2008.

Vistos en juicio oral y público los autos de juicio inmediato de faltas número 25 de 2008, seguidos por una presunta comisión de una falta de hurto, en los que aparecen como denunciante don Aquilino Bizarra González, como perjudicado el centro comercial “Hipercor”, de Pozuelo de Alarcón, calle Cerro de los Gamos, sin número, y como denunciado don Cristián Javier Montero Ortega, cuyas circunstancias personales constan en las actuaciones, siendo parte el ministerio fiscal ejerciendo la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Cristián Javier Montero Ortega, como autor penalmente responsable de una falta de hurto en tentativa prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, en relación con los artículos 15.2 y 16 del mismo cuerpo legal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que establece en el artículo 53 del Código Penal para el supuesto de impago, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma, ante este Juzgado, y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cristián Javier Montero Ortega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Pozuelo de Alarcón, a 17 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.611/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.523 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Guerrero Carretero, contra la empresa “Careduoca, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que, estimando en parte las pretensiones de la demanda, califico como improcedente el despido objeto de este proceso y, en aten-